

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 5.817/2011

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Inicialmente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior "El Cruce" (MP-PERI.EC), promovida por la Junta de Compensación del citado PERI.

Segundo.- Someter el documento a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOP, en los tabloneros de anuncios del Excmo.

Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como en periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo del Plan Especial y demás interesados afectados.

Tercero.- Requerir a los Promotores para que con carácter previo a la Aprobación Provisional, se subsanen las deficiencias recogidas en el informe del Servicio de Planeamiento de 28 de abril de 2011, que se adjuntará como motivación de la presente resolución y de las que, en su caso, se deriven de las alegaciones que se estimen tras la información pública y del contenido de los informes solicitados al Servicio de Carreteras de la Excmo. Diputación de Córdoba y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.